

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

## ESTÍMULO | PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN MEDELLÍN | TIPO 1

<b>Línea</b>	Estímulos
<b>Áreas</b>	Lectura, escritura y oralidad
<b>Asignación presupuestal</b>	Diez (10) estímulos de diez millones (\$10.000.000) de pesos, cada uno. Cien millones de pesos colombianos (\$100.000.000) en total
<b>Duración</b>	A partir de la aceptación del estímulo y hasta el veintidós (22) de noviembre de 2019.

### PRESENTACIÓN:

Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad (PCLEO) 2016-2020 En Medellín tenemos la palabra

*Para encontrar en las palabras muchas maneras de vivir mejor. Porque las palabras funcionan.*

*En Medellín tenemos la palabra*, es el nuevo Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad (PCLEO), que se gestó de manera concertada con la academia, la sociedad civil y las comunidades en sus diferentes territorios durante 2016, y que aspiramos sea guía de trabajo y fuente de inspiración para la promoción, difusión y valoración de lo que es y significa en nuestra ciudad, leer y escribir, hablar y escuchar, como ejercicio libre para la participación ciudadana pero también como posibilidad de transformación personal en el trabajo, el estudio, las relaciones familiares, o para desenvolverse mejor en el ámbito de la política, la cultura o el arte.

Hasta hace apenas unos años, para alcanzar estos objetivos bastaba saber leer y escribir. Hoy las cosas son a otro precio. Ahora no basta saber leer y escribir. Hoy debemos saber además movernos por el mundo digital; tener correo electrónico y cuenta en Skype, twitter y WhatsApp, estar presente y participar en las redes sociales; enviar y recibir mensajes de

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

texto y de voz. Debemos también saber interpretar los emoticones, encontrar información a través de buscadores como Google o Yahoo, y entender términos como blog, Nickname, Spam, Tinder o Instagram.

Justamente porque el mundo está cambiando, hoy debemos también entender que hay múltiples lecturas, múltiples escrituras, múltiples oralidades. Y, claro, múltiples alfabetizaciones.

*En Medellín tenemos la palabra*, como plan ciudadano, considera que su primer deber es proponer un horizonte amplio de actuación que sea inspirador y convocante del esfuerzo de los agentes que participan en el ecosistema social de la lectura, la escritura y la oralidad, haciendo énfasis en dos direcciones:

Primero: Movilizar socialmente ideas para transformar representaciones y prácticas sociales:

- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente están en la base de las funcionalidades, capacidades y libertades que las personas requieren para poder desarrollar, en todos los órdenes, su potencial humano, y desplegar una vida que se asiente en horizontes de dignidad y libertad, entendimiento social y desarrollo de proyectos comunitarios que emergen del diálogo y el acuerdo. Leer, escribir, hablar y escuchar son prácticas para la vida, que no se agotan en atender requerimientos utilitaristas, y que ayudan a las personas a vincularse “[...] a las dimensiones estratégicas de la vida social cotidiana: inclusión social, participación ciudadana y creatividad cultural.” (Martín-Barbero; 2011: p. 15).
- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente permiten a las personas proponerse una voz para sí, con historia y proyecto, en el contexto de una trayectoria personal vivida junto con otros.
- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente están en relación con el desarrollo de un pensamiento abierto a la diversidad de lo humano, a su respeto, conocimiento y promoción.
- Leer, escribir, hablar y escuchar significativamente están en la base de la consolidación de la educación como proceso social dirigido a la maduración del potencial humano.

Segundo: Reconocer y fortalecer el ecosistema de la lectura, la escritura y la oralidad en Medellín, comprendiendo y promoviendo la amplia diversidad de agentes y prácticas sociales involucradas en ello; así como también, la enorme riqueza que sus nuevas formas y expresiones representan para la vida personal y social. Esto implica:

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

- Revigorizar los lugares tradicionales de la lectura, la escritura y la oralidad (Hogar – Escuela - Biblioteca). En esto, el Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad de Medellín (PCLEO) se propone reivindicar al hogar como espacio inicial y primordial de la palabra que acoge y abre a los sujetos al mundo; impulsar un vuelco comprometido de la sociedad a la Escuela para no seguir dejándola sola en la tarea de formación de los lectores, los escritores y hablantes y escuchas, cuestión que obviamente no le pertenece exclusivamente a ella y que no puede hacer sin las comunidades; e impulsar las iniciativas que, con diversas índoles, buscan que las bibliotecas fortalezcan su identidad histórica de lugares sociales para la creación y no para el simple consumo de datos e información.
- Integrarse a lugares sociales alternativos (espacios públicos, zonas deportivas, clubes, hospitales, entre otros). Con esto se busca que leer, escribir, hablar y escuchar significativamente sean una opción de encuentro cotidiano, una estrategia de construcción del mundo personal y social. La idea de tomar de frente a la palabra, significa no recluirla en lo insustancial y artificial sino ponerla en los espacios de vida realmente existentes.
- Integrarse a los nuevos lugares sociales de la lectura, escritura y la oralidad que han surgido y se están consolidando gracias a los desarrollos tecnológicos contemporáneos (ambientes virtuales, redes sociales, por ejemplo). Se busca reducir las distancias que persisten entre los lugares convencionales de la lectura y los nuevos espacios virtuales.
- Acoger las personas y comunidades cuya lengua materna no es el español, sino lenguas ancestrales o los idiomas como el inglés o el francés o el alemán o el mandarín u otros, y que están asentadas en la ciudad rural y urbana.
- Darle prelación a las personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad sociopolítica, cultural, de salud y económica, tales como personas con discapacidades, así como aquellas que han sufrido desplazamiento, que se han reintegrado a la vida civil o que están privados de la libertad, entre otros casos.

Lo anterior se enmarca en los tres ejes que propone el Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad, En Medellín tenemos la palabra:

EJE 1. Estudio, seguimiento y evaluación de las acciones y prácticas de lectura, escritura y oralidad en Medellín.

El propósito es desarrollar estudios que exploren y analicen las viejas y las nuevas conceptualizaciones y prácticas de lectura, escritura y oralidad para que a su vez sirvan para formular, cualificar, sistematizar y renovar los enfoques y proyectos del PCLEO. En Medellín tenemos la palabra.

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

EJE 2. Acceso a materiales, programas y servicios para la lectura, la escritura y la oralidad en Medellín.

Se trata de ampliar y democratizar lo que se ha venido haciendo. Fortalecer los espacios convencionales de lectura, escritura y oralidad (LEO), visibilizar y re significar los no convencionales y generar estrategias para un acceso incluyente, con perspectiva poblacional, territorial y de contexto.

EJE 3. Sensibilización y formación

Un buen nivel de competencia comunicativa es requisito indispensable para una vida más digna. Pero para lograrlo, hay que estar dispuesto a cambiar y a formarse. Una necesidad para el mediador de lectura, escritura y oralidad (LEO) en bibliotecas, librerías y talleres, pero también para los educadores, los padres de familia, las madres comunitarias, los líderes juveniles, los YouTubers, los medios de comunicación, los periodistas y en general, para todas aquellas personas que de una u otra forma inciden en la manera como los demás ven y asumen las prácticas de LEO.

Puedes consultar el libro completo del Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad en el siguiente enlace: [https://rbmam.janium.net/janium-bin/janium\\_login\\_opac.pl?find&ficha\\_no=628329](https://rbmam.janium.net/janium-bin/janium_login_opac.pl?find&ficha_no=628329)

Con el objetivo de darle vida a estos lineamientos, se abre la presente convocatoria que tiene el propósito de llevar a la práctica estas y otras expresiones sociales que busquen promover la lectura, la escritura y la oralidad (LEO) en Medellín.

## OBJETO

Ampliar el acceso a recursos, materiales, procesos, actividades, proyectos y programas que fortalezcan el Plan ciudadano de lectura, escritura y oralidad, *En Medellín tenemos la palabra*, a través de acciones concretas que favorezcan la formación y el fomento de la lectura, la escritura y la oralidad en Medellín.

La presente modalidad de la convocatoria promueve la realización de proyectos en estas tres líneas:

1. Estrategias, actividades y programas de fomento de LEO dirigidos a grupos poblacionales específicos.
2. Estrategias, actividades y programas de formación y fomento de LEO dirigidos a la familia y a los mediadores: maestros, bibliotecarios, madres comunitarias, entre otros.

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

3. Estrategias, actividades y programas itinerantes de fomento de LEO para público general en espacios convencionales y no convencionales para la lectura, la escritura y la oralidad; así como en los Eventos del Libro (Parada Juvenil de la Lectura, Fiesta del Libro y la Cultura), en eventos de ciudad y otros.

Con un alcance territorial: barrial

Para esta convocatoria, se sugiere que los proyectos que se presenten tengan en cuenta:

- Que aborden la promoción de la lectura, la escritura y la oralidad de manera integral, articulada, en conexión.
- Que sean coherentes con los ejes y referentes conceptuales del Plan Ciudadano de Lectura *En Medellín tenemos la palabra*, y establezcan claramente su co-relación.
- Que para su diseño se tengan en cuenta los territorios donde se desarrollan y sus respectivos contextos, sus problemáticas y particularidades.
- Que tengan presente las nuevas tecnologías como una herramienta que dé valor agregado a las propuestas en su comunicación o metodología.
- Que tengan presente la multimodalidad y favorezcan las multialfabetizaciones, es decir, leer más allá del texto escrito proponiendo otras formas de aproximación: leer imágenes, por ejemplo.
- Que se adapten a las condiciones de los públicos y los territorios.
- Que la persona natural o jurídica que se presente a esta convocatoria, solo lo haga con una única propuesta y solo se presente a un tipo de estímulo de los cuatro que se contemplan en la presente convocatoria.
- Que las propuestas sean amigables con el medio ambiente.
- Que se incluyan recursos alternativos para la promoción y el fomento de LEO.

## ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Para la presente modalidad, la Secretaría de Cultura Ciudadana cuenta con cuatrocientos setenta millones de pesos m/l (\$470.000.000), que se distribuirán en cuatro proyectos, correspondiendo a la tipología 1 cien millones de pesos m/l (100.000.000), como se detalla a continuación:

Tipología	No. de Estímulos	ASIGNACIÓN POR ESTÍMULO (En Millones)	TOTAL	TIPO DE PARTICIPANTE*

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

<b>Proyectos tipo 1.</b>	<b>10</b>	<b>Hasta 10 millones cada uno</b>	<b>\$100.000.000</b>	<b>Persona natural Grupo conformado con o sin trayectoria Persona Jurídica</b>
Proyectos tipo 2.	5	Hasta 20 millones cada uno	\$100.000.000	Persona natural Grupo conformado con o sin trayectoria Persona Jurídica
Proyectos tipo 3.	5	Hasta 30 millones cada uno	\$150.000.000	Grupo conformado con trayectoria Persona Jurídica
Proyectos tipo 4.	3	Hasta 40 millones cada uno	\$120.000.000	Persona Jurídica
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>		<b>\$470.000.000</b>	

## DESCRIPCIÓN TIPOS DE PROYECTOS

DESCRIPCIÓN	Nº DE ESTÍMULOS	ASIGNACIÓN POR ESTÍMULO (EN MILLONES)
<p>Estímulos Tipo 1</p> <p>Proyectos que tengan alcance barrial, e incluso interbarrial o corregimental, acordes con los lineamientos del PCLEO y que guarden coherencia con lo descrito en esta convocatoria.</p> <p>En los estímulos Tipo 1, podrán participar proyectos nuevos sin trayectoria o proyectos que ya tengan trayectoria. Sin embargo, los participantes (naturales, grupos conformados o personas jurídicas) deberán tener formación y/o experiencia en LEO.</p>	10	Hasta 10 millones cada uno.

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

## NOTAS

- Los proyectos deben presentarse por el tope máximo que se describe en la tipología, en caso de presentarse un proyecto por un valor mayor, deberá quedar claramente establecida la forma y el origen de los recursos con los que será cofinanciado.
- En caso de que la propuesta se presente por un valor inferior al establecido en la tipología es claro que no podrá otorgarse un presupuesto mayor al presentado inicialmente con la propuesta; no se admitirán aclaraciones con posterioridad al cierre de la convocatoria. Las aclaraciones que se presenten con estas características no serán tenidas en cuenta.
- En caso de quedar recursos remanentes en la presente modalidad los recursos regresarán al disponible de la Secretaría de Cultura Ciudadana para ser invertidos en apoyo a proyectos de lectura, escritura y oralidad.
- Esta convocatoria excluye a quienes han ganado estímulos de la tipología 1 durante dos años consecutivos. **No obstante, sí pueden participar en otra tipología.**
- Quienes hayan sido ganadores de proyectos tipo 1 en 2018 y se presenten a esta misma tipología en 2019, deberán precisar en la propuesta aquellos elementos novedosos con respecto al estímulo anterior.
- A criterio de los jurados los proyectos que ellos seleccionen como beneficiarios y que hayan superado los 70 puntos, pueden ser llamados a una revisión financiera en detalle para estudiar y ajustar si es necesario la proyección de recursos y porcentaje de los rubros. Eso sin afectar las particularidades esenciales y objetivos de los proyectos presentados.

## CRONOGRAMA:

<b>Fecha de apertura</b>	18 de Junio de 2019
<b>Observaciones a los lineamientos</b>	19 de Junio de 2019
<b>Fecha de cierre</b>	10 de Julio de 2019
<b>Primer informe de verificación de documentos</b>	17 de Julio de 2019

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

<b>Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones</b>	18 y 19 de Julio de 2019
<b>Informe final de verificación de documentos</b>	22 de Julio de 2019
<b>Observaciones informe final de verificación de documentos</b>	23 de Julio de 2019
<b>Informe de evaluación</b>	14 de Agosto de 2019
<b>Presentación de observaciones informe final de evaluación</b>	15 de Agosto de 2019
<b>Fecha de resolución otorgamiento</b>	21 de Agosto de 2019

## PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

- Grupos conformados
- Personas jurídicas
- Personas naturales

### Notas:

- Quienes se presenten a esta convocatoria deben cumplir con los requisitos estipulados en las condiciones generales de participación.
- Quienes se presenten a este estímulo tipo 1, también podrán presentar propuestas al estímulo de Premio Afiche Ilustrado para el Fomento de la Lectura, la Escritura y la Oralidad en Medellín. Sin embargo, no podrá presentarse al estímulo de Investigación en LEO.

## REQUISITOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El archivo de la propuesta debe contener los siguientes elementos en el orden definido:

*Documento de máximo quince (15) cuartillas en Fuente Arial o Times New Roman 12.*



# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

- ❖ Datos generales del proyecto: Definir tipo de participante, nombre del proyecto, nombre del proponente, documento de identificación, línea de la convocatoria (Proyectos tipo 1).
- ❖ Hoja de vida: Describir información esencial de la persona, grupo o entidad. Adicional a la que se debe aportar en los documentos administrativos. Acreditar la experiencia y/o formación con certificados según lo requiera la tipología a la que se presenta.
- ❖ Antecedentes de la propuesta: Incluir referentes del proyecto, nacionales o internacionales. Investigaciones, historia o trabajo previo que sirve como punto de partida para la presentación del proyecto.
- ❖ Descripción de la propuesta: Escribir la intención, justificación y aspectos fundamentales del proyecto. Aclarar con qué eje o ejes del Plan de Lectura se relaciona la propuesta.
- ❖ Objetivos y productos de la propuesta: Definir alcance que espera tener el proyecto y la forma como se evidenciarán los resultados concretos del proceso.
- ❖ Público al que va dirigida la propuesta: Describir el público al cual va dirigido la propuesta.
- ❖ Territorio: Detallar características y particularidades importantes. Así como los enlaces o articulaciones que podría generar el proyecto en el territorio.
- ❖ Acciones de planeación y metodología: Explicar brevemente los momentos, la cantidad y el contenido de las actividades que se realizarán durante la ejecución del proyecto.
- ❖ Plan de difusión: Explicar la estrategia de comunicación para convocar a las actividades y difundir los alcances durante y al final del proceso. Asimismo, estipularlo como rubro dentro del presupuesto presentado.
- ❖ Cronograma de actividades: Detallar las actividades a realizar en sus diferentes etapas y que no supere los meses de ejecución. Detallar de acuerdo con la metodología cómo se ejecutará en el tiempo el proyecto.
- ❖ Presupuesto: Detallar los rubros a ejecutar. *(Ver formato de la convocatoria).*

## NOTA

- El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o sin el cumplimiento de las condiciones previstas en los lineamientos, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación aplican para el **ESTÍMULO TIPO 1** así:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS	PUNTAJE
Creatividad y recursividad	Novedad, creatividad y elementos diferenciadores. Así como el uso de las tecnologías y de recursos alternativos para el fomento de LEO.	25
Pertinencia y contexto	Pertinencia de la propuesta según las características del territorio y los públicos.	25
Impacto y articulación territorial	Presencia de la organización o de la persona en el territorio. Valoración de las redes de trabajo colaborativo que establezca la propuesta en su territorio y la posibilidad de establecer intercambios con otros actores y espacios del ecosistema de LEO.	15
Coherencia	Coherencia de la propuesta con el Plan Ciudadano de Lectura, Escritura y Oralidad	20
Viabilidad técnica y presupuestal	Viabilidad financiera	15
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para acceder a la beca es de setenta (70) puntos

## DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

Además de lo establecido en las Condiciones generales de participación, recibir el desembolso del estímulo de la siguiente forma:

- Un primer desembolso del 40% posterior a la entrega de todos los documentos de aceptación del estímulo.
- Un segundo desembolso del 40% posterior a la entrega del primer informe y la aprobación del profesional designado para el acompañamiento, con un avance superior al 50% de la ejecución.
- Un tercer desembolso del 20% posterior a la entrega y aprobación del informe final.

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

- Ser titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o propuestas objeto del estímulo.
- Recibir copia del acto administrativo que los designa como beneficiarios.
- Recibir los recursos del estímulo o apoyo, previa aceptación del estímulo y entrega de los informes y soportes requeridos por la Secretaría.
- Conocer la evaluación de los jurados si lo desean.

## NOTA

La Secretaría de Cultura Ciudadana dispondrá por el término de dos (2) años de los derechos de difusión y reproducción de las propuestas beneficiarias. Su uso será estrictamente educativo, informativo y formativo.

## DEBERES DE LOS BENEFICIARIOS

Además de lo establecido en las Condiciones generales de participación, el beneficiario debe cumplir los siguientes deberes:

- Aceptar por escrito el estímulo y las condiciones establecidas en la resolución de otorgamiento.
- Destinar el recurso recibido a la ejecución de la propuesta presentada.
- Acatar las recomendaciones realizadas por el profesional designado por la Secretaría para el acompañamiento al desarrollo del estímulo; así como tener una agenda de trabajo con él.
- Acatar las recomendaciones realizadas por el jurado.
- Elaborar informes con la periodicidad y características solicitadas por la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Suministrar la información solicitada en los formatos y soportes que sean requeridos por la Secretaría de Cultura Ciudadana, e incluir en estos la aplicación y análisis de las encuestas de satisfacción de actividades y eventos, entre otros.
- No se podrá ceder el estímulo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.
- Respetar la imagen gráfica del PCLEO y contar con los vistos buenos de la Secretaría de Cultura Ciudadana de Medellín para la difusión de cualquier contenido.
- Mencionar a la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín en toda las actividades desarrolladas o en el material publicado en relación con el estímulo recibido.



Mayor información:

[convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co)



Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

# CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2019

- Realizar una socialización de los resultados del proyecto una vez finalice su ejecución, con estrategias coherentes y garantizando asistencia del público convocado.



**Mayor información:**

[convocatorias.cultura@medellin.gov.co](mailto:convocatorias.cultura@medellin.gov.co)



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**